

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5424 *ORDEN de 15 de febrero de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre-Blanca, a favor de doña Olga Velluti y de Murga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre-Blanca, a favor de doña Olga Velluti y de Murga, por fallecimiento de su hermano, don Pedro Fernando Velluti y de Murga.

Madrid, 15 de febrero de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5425 *ORDEN de 15 de febrero de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santacara, a favor de doña María Antonia Argamasilla de la Cerda y González de Careaga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santacara, a favor de doña María Antonia Argamasilla de la Cerda y González de Careaga, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Argamasilla de la Cerda y Elio.

Madrid, 15 de febrero de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5426 *ORDEN de 15 de febrero de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ardales, a favor de doña María de los Reyes Mitjans y Vereá.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ardales, a favor de doña María de los Reyes Mitjans y Vereá, por distribución de su padre, don Jaime Mitjans y Fitz-James Stuart.

Madrid, 15 de febrero de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5427 *ORDEN de 15 de febrero de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Falces, a favor de doña Olga Velluti y de Murga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Falces, a favor de doña Olga Velluti y de Murga, por fallecimiento de su hermano, don Pedro Fernando Velluti y de Murga.

Madrid, 15 de febrero de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5428 *ORDEN de 15 de febrero de 1988 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Canga-Argüelles, a favor de doña María Fe Canga-Argüelles y Fernández-Cavada.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Canga-Argüelles, a favor de doña María Fe Canga-Argüelles y Fernández-Cavada, por fallecimiento de su padre, don José María Canga-Argüelles y Gómez de la Lama.

Madrid, 15 de febrero de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5429 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Sampere Muriel, en nombre de la Entidad mercantil «Manoteras, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 35, de Madrid, a inscribir una acta de requerimiento, en virtud de apelación del recurrente.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Sampere Muriel, en nombre de la Entidad mercantil «Manoteras, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 35, de Madrid, a inscribir una acta de requerimiento, en virtud de apelación del recurrente.

HECHOS

I

En escritura pública, autorizada por el Notario de Madrid señor González Collado, el día 30 de junio de 1980, «Manoteras, Sociedad Anónima», vendió a don Juan José Sanchis Perales, casado con doña María Teresa Cervera González, el piso segundo, número 1, del edificio E-28 de la urbanización Virgen del Cortijo, en Madrid, aplazándose parte del precio con letras aceptadas por el